

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE FRUTA ECOLÓGICA PARA EL CENTRE DE TRACTAMENT DE
RESIDUS MUNICIPALS (CTRM) DE GAVÀ – VILADECANS**

NUMERO DE EXPEDIENTE CTTE1050



1. OBJETO.....	3
2. EMPLAZAMIENTO	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.	3
5.1. Responsabilidades del Adjudicatario.....	4
5.2. Organización general del contrato	4
5.3. Incidencias.	5
4. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y HORARIOS OFICINA.	5
6. OBLIGACIONES POR PARTE DE SEMESA.	5
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	5
8. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....	6
9. PENALIZACIONES.....	6
9.1. Por plazo de ejecución	6
10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	6
11. GARANTÍAS.....	7
12. ANEXOS	7



1. OBJETO.

El objeto del presente pliego de prescripciones es el de establecer las condiciones que han de regir en la ejecución del contrato para el suministro de fruta en el CTRM de Gavà - Viladecans.

2. EMPLAZAMIENTO

El suministro del que es objeto este pliego de prescripciones técnicas se entregará en Selectives Metropolitanas de Gavà, con dirección en:

CARRETERA CAMÍ ANTIC DE BARCELONA A VALENCIA, B-210, KM1
08850 GAVA
TEL. 93 662 94 56

3. DURACIÓN DEL CONTRACTO.

El plazo previsto es de dos (2) años, y una posible prórroga por una anualidad o hasta el consumo total del importe presupuestado, siendo estos importes (€) acumulativos.

El inicio del contrato será una vez se realice su adjudicación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del suministro comprenderá la totalidad de las actuaciones durante el periodo de vigencia del contrato.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El alcance del suministro engloba todo el CTRM.

Se realizará una entrega semanal, en el mismo punto y todos los martes antes de las 9:00 según se detalla:

1. Una caja de fruta para oficinas de 5kg
2. Dos cajas para producción de envases 6 kg cada una
3. Una caja de fruta para mantenimiento de 4 kg
4. Dos cajas de fruta para producción de voluminosos de 6 kg cada una.

La fruta será 100% ecológica.



El certificado será el siguiente o similar:



Junto con la oferta, el adjudicatario tendrá que presentar el certificado como empresa certificada ecológica, o bien los certificados de cada uno de los proveedores que le suministran la fruta concreta para el CTRM. En cada suministro semanal habrá que adjuntar los certificados concretos de cada tipo de fruta.

La fruta deberá ser de temporada, que no haya estado madurada en cámaras frigoríficas ni de modo artificial.

Todas las cajas incluirán variedad de fruta de cada estación del año. Esto incluye además de la fruta básica (plátano, naranja, manzana, peras, etc) fruta como cerezas, fresas, albaricoques, pera de San Juan, sandías, chirimoyas, kiwis, etc.

El servicio de transporte estará incluido en los precios. Los precios serán vinculantes para toda la vida del contrato.

Semesa se reserva el derecho a poder rechazar el contenido de alguna caja en caso de que no incluya por defecto la variación indicada anteriormente.

El punto de suministro será único, las oficinas del CTRM. La fruta se deberá suministrar en cajas de cartón reciclables o cajas retornables al proveedor. Si en alguna caja se detecta fruta en mal estado o que no cumpla con la calidad necesaria, se enviará la incidencia documentada al adjudicatario y éste deberá añadir el peso correspondiente en la cesta la siguiente semana.

Si se detectan más de 5 incidencias durante el periodo de vigencia del contrato, constituirá motivo de rescisión automática del contrato.

5.1. Responsabilidades del Adjudicatario.

El Adjudicatario está obligado a la prestación suministro en día y hora señaladas anteriormente según detalle anterior durante todo el periodo de vigencia del contrato.

5.2. Organización general del contrato

La empresa adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un responsable del suministro que será único interlocutor con Semesa.



5.3. Incidencias.

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a SEMESA a través del responsable del suministro cualquier incidencia o contingencia que afecte al mismo.

5.4. Plazo, lugar de entrega y horarios oficina.

Se requiere el suministro semanal de fruta ecológica en el Centre de Tractament de Residus Municipals situado en el Camí Antic de Barcelona a València B-210 km 1 de Gavá – Viladecans (Barcelona).

El horario requerido para este suministro será:

- Cada Martes antes de las 09.00 hrs.
(La oficina está abierta a partir de las 08.00 hrs).

6. OBLIGACIONES POR PARTE DE SEMESA.

Las obligaciones de SEMESA serán comunes para todas las actuaciones objeto del presente pliego.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El contratista deberá nombrar un responsable del contrato, que actuará como interlocutor delante de SEMESA, y que será el responsable de la correcta ejecución del suministro.

Entre otras cosas el responsable deberá:

En caso de producirse situaciones atípicas, donde puedan surgir problemas con el suministro u otras eventualidades, este interlocutor deberá informar telefónicamente al responsable de SEMESA y, posteriormente, dejar constancia del hecho vía correo electrónico.

7.1. Responsable del contrato por parte de Semesa

Se designa como responsable del contrato a la siguiente persona:

Marta Torá
Técnica de logística
Tel. 696 85 21 00



8. RETRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El adeudo suministro se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de suministro donde consten:

- Nº de pedido.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Suministro realizado junto con su valor económico (o lo que es lo mismo, un albarán valorado).

La forma de pago se realizará mediante transferencia bancaria 30 días, fecha recepción factura con vencimiento días 15 ó 25 de cada mes.

9. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

9.1. Por plazo de ejecución

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de suministro con carácter semanal durante todo el año. No cumplir con el mismo supondrá la penalización del 5% en factura del importe por cada suministro.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, SEMESA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma el suministro del que es objeto este contrato.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con SEMESA y cuya extensión dependerá de la gravedad, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para SEMESA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que SEMESA decrete la suspensión forzosa del suministro en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.



11. GARANTÍAS.

El Adjudicatario deberá garantizar el suministro de fruta semanal durante toda la duración del contrato.

12. ANEXOS

No se precisan.